

**CONVENIO PARA EL INGRESO EN CECO DE EMPRESA
PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
(EPREMASA) COMO MIEMBRO ASOCIADO**

En Córdoba, a 12 de junio de 2018.

De una parte, **D. ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA**, mayor de edad, como **PRESIDENTE** y en representación de la **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO)**, con domicilio social en Avda. Gran Capitán, 12-2ª Planta (14006- Córdoba) y CIF G-14024178.

De otra parte, **DÑA. AUXILIADORA POZUELO TORRICO**, mayor de edad, como **PRESIDENTA** y en representación de **EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)**, con domicilio social en Avda. del Mediterráneo s/n. [Colegios Provinciales] (14011 - Córdoba) y CIF A-14338776.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) es una organización profesional empresarial, de carácter confederal e intersectorial, constituida para la organización, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes de los empresarios de la provincia de Córdoba, dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDO.- Que entre sus fines se encuentran el fomento y defensa de la iniciativa privada y la economía libre de mercado, la promoción de la unidad e integración empresarial, la representación de los intereses empresariales generales y comunes ante la sociedad, las administraciones y las organizaciones sindicales y, en definitiva, la consecución del desarrollo económico de la provincia como medio para lograr una situación social cada vez más justa.

TERCERO.- Que la Confederación, para la consecución de los fines anteriormente expuestos prevé, en el artículo 6º de sus Estatutos, la posibilidad de admitir como Miembros Asociados de la misma a aquellas entidades de carácter empresarial de la provincia de Córdoba que así lo soliciten, y sean admitidos por acuerdo de la Junta Directiva.

CUARTO.- Que la **EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)**, dependiente de la Diputación de Córdoba, es la responsable de la Gestión Integral de los Residuos Urbanos generados en nuestra provincia. Los servicios que se prestan son la Recogida Domiciliaria de Residuos Domiciliarios, Recogidas Selectivas de papel-cartón, vidrio, enseres y voluminosos y envases ligeros; además del transporte y tratamiento de los mismos en plantas de gestión y vertedero. Actualmente se presta este servicio en 71 municipios y 3 entidades locales de la Provincia de Córdoba. (Residuos / Materia orgánica y Resto). Así mismo se lleva a cabo la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD's) en todo el territorio provincial y *accedió a la solicitud de adhesión a CECO como miembro asociado, mediante escrito de fecha.....de abril del año 2018*

QUINTO.- Que una vez *examinado el acuerdo del Consejo de Administración de EPREMASA de 22 de marzo de 2018*, por parte del Sr. Secretario General de la Confederación, y de conformidad al Acuerdo adoptado por la Junta Directiva reunida el día 19 de diciembre de 2014, se admite a la **EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)**, como Miembro Asociado de la Confederación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6º de los Estatutos.

SEXTO.- Que con la finalidad de regular las relaciones entre ambas entidades se propone la formalización del presente Acuerdo de Colaboración que la **EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE,**

S.A. (EPREMASA), acepta, y que a partir de la fecha de su firma registrará entre ambas instituciones, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª.- Desde la fecha de firma del presente convenio de colaboración, y habiendo sido aprobada su admisión por acuerdo de Junta Directiva, la **EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)**, pasa a ser entidad afiliada a la Confederación de Empresarios de Córdoba en la condición de Miembro Asociado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos de la Confederación; lo que supone la aceptación de los Estatutos de la Confederación, así como el cumplimiento de los mismos y en especial aquellos artículos que se refieran específicamente a la figura del Miembro Asociado.

Igualmente, supondrá el cumplimiento de los Reglamentos, Directrices y Acuerdos que los Órganos de Gobierno de la Confederación aprueben en aquello que afecte a los Miembros Asociados.

2ª.- Ambas Instituciones colaborarán en la consecución de sus objetivos comunes, y en especial, de los fines recogidos en el punto 1 del artículo 4º de los Estatutos de la Confederación.

3ª.- Se acuerda fijar una cuota mensual de 300 euros/mes (3.600 euros/año), que **EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)**, abonará a la Confederación por cada año de vigencia del presente convenio; y que se actualizará anualmente conforme a los acuerdos que los Órganos de Gobierno de la Confederación adopten sobre esta cuestión. Esta cuota se abonará mediante domiciliación bancaria mensual.

4ª.- La **EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)**, en su condición de Miembro Asociado podrá utilizar los servicios de que dispone la Confederación en la forma que la misma tiene establecida. Asimismo, tendrá derecho a informar y ser informada oportunamente de las actuaciones de la Confederación en las cuestiones que les afecten, pudiendo intervenir y expresar libremente sus opiniones en materia y asuntos de interés empresarial y formular propuestas a los órganos de gobierno de la Confederación.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 6º apartado 4 de los Estatutos de la Confederación dispondrá de un representante en la Asamblea General y en la Junta Directiva de la misma, que tendrá voz pero no voto, sin que éste pueda ser elegido para puestos de representación o cargos directivos.

5ª.- El presente convenio de colaboración estará vigente por tiempo indefinido y será de aplicación a partir de la fecha en que sea suscrito por los representantes de las partes intervinientes.

No obstante, este convenio perderá su vigencia desde el momento en que la **EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)**, deje de ser Miembro Asociado de CECO, bien a petición propia, bien por acuerdo motivado de la Junta Directiva de la Confederación que lo rescinda.

Y en prueba de conformidad y aceptación de los acuerdos precedentes, se firma el presente Convenio de Colaboración por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

**POR LA CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS DE CÓRDOBA**



Fdo.: Antonio Díaz Córdoba.

**POR EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO
AMBIENTE, S.A. (EPREMASA)**



Fdo.: Auxiliadora Pozuelo Torrico.